

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo, al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL, N° 304-2023-SUNAFIL y actualizado por Resolución Jefatural N° 114-2024-SUNAFIL/GG/ORH, N° 552-2024-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia General propone a la Superintendencia la designación del señor Jaime Guzmán Arévalo, en el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, por lo que, solicita dar por concluida la designación temporal materializada con la Resolución de Superintendencia N° 167-2024-SUNAFIL; y autorizar la propuesta formulada, y de ser el caso, remitir a la oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de que efectúe la evaluación del perfil y la hoja de vida, en el ámbito de sus competencias y funciones, a efectos de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 00461-2024-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias, emitió opinión técnica favorable para dar por concluida la designación temporal del servidor Jorge Luis Paredes Loyola formalizada mediante Resolución de Superintendencia N° 167-2024-SUNAFIL, en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y designar, a partir del 21 de octubre de 2024, al señor Jaime Guzmán Arévalo, en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Que, conforme lo establecido en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que el régimen de la eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros y a los supuestos regulados en el numeral 17.1 del artículo 17 del mismo cuerpo normativo; se indica que estos aspectos han sido observados en el presente caso;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para dar por concluida la designación del servidor Jorge Luis Paredes Loyola, formalizada mediante Resolución de Superintendente N° 167-2023-SUNAFIL; y, designar, a partir del 21 de octubre del 2024, al señor Jaime Guzmán Arévalo, en el puesto de jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de

libre designación y remoción; y, la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la designación temporal formalizada mediante Resolución de Superintendencia N° 167-2023-SUNAFIL, a favor del servidor Jorge Luis Paredes Loyola, siendo su último día en el puesto el 20 de octubre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 21 de octubre de 2024, al señor JAIME GUZMÁN ARÉVALO, en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- Notificar a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a efectos de que realice el seguimiento del cumplimiento de suscripción de las Declaraciones Juradas de Intereses en la oportunidad y en los plazos correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/SUNAFIL).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE MICHAEL GUEVARA VARELA
Superintendente

2336203-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Designan Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de MIGRACIONES

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000190-2024-MIGRACIONES

Breña, 18 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 002382-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 001699-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000211-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones

- MIGRACIONES, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MARICRUZ MOLINA AYALA en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 21 de octubre de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2336231-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Autorizan viaje de funcionaria para participar en evento a realizarse en el Reino Hachemita de Jordania

RESOLUCIÓN SBS N° 03579-2024

Lima, 10 de octubre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación de AFI, para participar en el evento "CBJ-AFI Member Training on Inclusive Instant Payment Systems to Drive Financial Inclusion", el cual se llevará a cabo del 25 al 28 de noviembre de 2024, en la ciudad de Amán, Reino Hachemita de Jordania, que tiene por objetivo brindar a los participantes conocimientos prácticos sobre los diversos enfoques de sistema de prevención de intrusiones (IPS) dentro de la red de la Alianza para la Inclusión Financiera, fomentando sesiones colaborativas de aprendizaje entre pares.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo. Además, la SBS toma acciones para la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en cumplimiento del mandato de integridad financiera. Por ello, los temas que se abordarán en el mencionado evento son de interés institucional para la SBS, pues contribuyen al

fortalecimiento de las capacidades de sus profesionales encargados de las labores de regulación y supervisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Resolución SBS N° 04273-2023 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Fernanda Lucia Mares Paredes, Supervisor Principal de Conducta de Mercado II del Departamento de Supervisión de Conducta de Mercado de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera de la SBS, del 22 al 29 de noviembre de 2024, a la ciudad de Amán, Reino Hachemita de Jordania para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, quien dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 2°.- Autorizar los gastos que irroque la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Viáticos	US\$	816.00
----------	------	--------

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2335386-1

Autorizan viaje de funcionaria para participar en evento a realizarse en el Paraguay

RESOLUCIÓN SBS N° 03580-2024

Lima, 10 de octubre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación de AFI, para participar en el evento "BCP-AFI Regional Training on Financial Education Policies for Women and Youth", el cual se llevará a cabo del 05 al 08 de noviembre de 2024, en la ciudad de la Asunción, República del Paraguay, que tiene por objetivo


El Peruano

Editora Perú es una empresa pública de derecho privado. Su principal objetivo, para habilitar el mandato Constitucional, es editar el Diario Oficial El Peruano y darle publicidad a los dispositivos aprobados por las instituciones públicas y sus correspondientes autoridades. Editora Perú no es, por tanto, responsable por los contenidos de las publicaciones oficiales remitidas por las entidades del Estado.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES